

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2015 BECAS DE MANUTENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR CICLO ESCOLAR 2015 - 2016

Mexiquenses mejor preparados

Con base en el Acuerdo 30/12/2014 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior Manutención - Estado de México y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)

CONVOCAN

a los estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de México para que obtengan una beca de Manutención. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de **MANUTENCIÓN** está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de México. Tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en IPES que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los(as) solicitantes de las IPES en el Estado de México se someterán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Estar inscrito en alguna IPES del Estado de México que se enlistan a continuación:
 - Universidad Autónoma del Estado de México (Instituciones de Educación Superior).
 - Universidades Tecnológicas.
 - Universidades Estatales del Valle de Ecatepec y del Valle de Toluca.
 - Universidad Intercultural del Estado de México.
 - Universidad Politécnica del Valle de México, del Valle de Toluca, de Tecámac, de Texcoco y de Cuautitlán Izcalli, de Chimalhuacán, de Atlautla, de Atlacomulco y de Otzolotepec.
 - Tecnológicos de Estudios Superiores.
 - Institutos Tecnológicos de Toluca y de Tlalnepectán.
 - Conservatorio de Música del Estado de México.
 - Escuelas Normales públicas del Estado de México.
 - Universidad Pedagógica Nacional:
 - Unidad 151 Toluca: subsede Acambay, subsede Ixtlahuaca; subsede Jilotepec y subsede Tejupilco.
 - Unidad 152 Atizapán: subsede Tultepec y subsede Nezahualcóyotl.
 - Unidad 153 Ecatepec.
 - Centros de Actualización del Magisterio:
 - Sedes Toluca y Nezahualcóyotl.
 - Universidad Mexiquense del Bicentenario.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante.
4. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda), quedando exentos de este requisito los siguientes casos:
 - Alumnos inscritos en el Registro Nacional de Víctimas.
 - Los alumnos de licenciatura inscritos en el primer y segundo año de su plan de estudios.
 - Los alumnos de **TSU** inscritos en el primer año de su plan de estudios.
5. Los alumnos de licenciatura a partir del quinto semestre y los alumnos de **TSU** a partir del cuarto trimestre deberán demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificación de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
6. Los alumnos que requieran solicitar la beca complementaria "Apoya tu Transporte" deben:
 - Ser beneficiarios del programa **PROSPERA**, Programa de Inclusión Social, y/o
 - Comprobar un gasto mensual por concepto de transporte para trasladarse a su **IPES** por un monto igual o mayor a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.).
7. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (**SUBES**), en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx

Para el registro en el **SUBES** deberán contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico
- c) Ficha escolar actualizada por parte de su **IPES** y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el **SUBES**

DOCUMENTOS

Los estudiantes deberán entregar la documentación en la IPES en que estén inscritos, conforme a los periodos especificados en la presente convocatoria y, en su caso, anexar al **SUBES** los documentos solicitados, conforme a lo especificado en la sección de Procedimiento en su punto 3.

1. Impresión original con firmas autógrafas de la solicitud electrónica Formato Único de Registro del Alumno (FUR), la cual se obtendrá al ingresar a la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas dando clic en el icono de Becas de Manutención-Estado de México, en el apartado de Solicitantes, conforme a la calendarización que se encuentra en el apartado **PROCEDIMIENTO** de esta convocatoria.
 2. Acuse generado por el **SUBES** del registro de la solicitud de beca de Manutención, debidamente firmado. En caso de no elaborar y entregar las dos solicitudes mencionadas, el **TRÁMITE DE BECA SERÁ CANCELADO**.
 3. En los casos que aplique, acuse generado por el **SUBES** del registro de la solicitud de beca complementaria "Apoya tu Transporte", debidamente firmado.
 4. Acta de nacimiento (copia fotostática legible).
 5. Clave Única de Registro de Población (**CURP**) (copia fotostática).
 6. Identificación oficial del alumno; en caso de ser menor de edad, deberá entregar identificación oficial del padre, madre o tutor, (copia fotostática).
 7. Formato de Reporte de ingresos en original, el cual se obtendrá al realizar el registro de la solicitud en línea, al ingresar a la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas con nombre y firma del alumno; padre, madre o tutor; y de la autoridad escolar, con firma y sello de la escuela, anexando comprobante de ingresos de cada uno de los integrantes de familia que aportan dinero al gasto familiar, (un comprobante con vigencia máxima de los 3 últimos meses). Considerando como válidos los siguientes comprobantes:
 - Comprobante de ingresos expedido por la fuente de trabajo de los integrantes de la familia que se encuentren laborando en hoja membretada con RFC y sello de la misma (original)
 - En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrán presentarse los recibos (copia)
 - Constancia expedida por el H. Ayuntamiento que corresponda al domicilio del solicitante.
 8. Para los estudiantes que cuenten con el apoyo de los programas PROSPERA, presentar constancia del alumno o de la familia que contenga el folio de inscripción en el padrón de dicho programa (copia).
 9. Para las alumnas que estén embarazadas, presentar constancia médica original que lo acredite.
 10. Para los alumnos que sean padres o madres, presentar copia del acta de nacimiento de los hijos.
 11. Comprobante de domicilio vigente no mayor a 3 meses (copia fotostática de: recibo de televisión por cable, teléfono, luz, agua [bimestral o anualizado], predial [anualizado], o constancia domiciliar emitida por la autoridad municipal).
 12. Comprobante de calificaciones e inscripción:
 - a) Los alumnos de primer año deberán presentar copia fotostática del certificado del nivel Medio Superior (en caso de encontrarse en trámite, se deberá presentar constancia original en la cual acredite que el alumno ha concluido el nivel Medio Superior) y original de la constancia de inscripción al ciclo escolar 2015-2016 expedida, firmada y sellada por la autoridad escolar correspondiente, ésta deberá especificar el nombre del alumno y año que cursa al momento de presentar la solicitud.
 - b) Los alumnos de nuevo ingreso al programa, a partir del segundo año y posteriores; y aquellos que hayan sido becarios del programa Manutención en el ciclo escolar inmediato anterior, deberán presentar constancia de estudios original emitida, sellada y firmada por la autoridad escolar correspondiente, en la cual se deberá señalar: nombre del alumno, promedio de calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior e inscripción al ciclo escolar 2015-2016, así como el año que cursa al momento de presentar la solicitud y la situación académica del alumno (regular o irregular).
 13. Los alumnos que tengan alguna discapacidad motriz, visual o auditiva, deberán presentar constancia original emitida, sellada y firmada por alguna institución de salud, en la cual deberán señalar el nombre del alumno y tipo de discapacidad.
- IMPORTANTE:** Los interesados deberán imprimir en duplicado la solicitud electrónica: Formato Único de Registro del Alumno (FUR); una impresión para su expediente personal y la otra para entregar en la institución Educativa, y manifestar que la información proporcionada es verídica, en caso de detectarse falsedad u omisión en los datos y documentos, podrá ser motivo de que la solicitud o el apoyo se cancele, aun cuando ya se haya asignado.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de Manutención consiste en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta doce meses considerándose de septiembre de 2015 a agosto de 2016. El monto de la beca es el siguiente:

Periodo	Monto Mensual
Primer año del plan de estudios	\$750.00
Segundo año del plan de estudios	\$830.00
Tercer año del plan de estudios	\$920.00
Cuarto año del plan de estudios	\$1,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$1,000.00

Aquellos alumnos a los que les sea otorgada la beca de Manutención tendrán la posibilidad de recibir la beca complementaria "Apoya tu Transporte", siempre y cuando lo hayan solicitado en su registro de solicitud de beca en el **SUBES** y cumplan con las características requeridas. La beca complementaria consiste en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta diez meses, considerado de septiembre a diciembre de 2015 y de enero a junio de 2016, por un monto de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.

El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior-Manutención-Estado de México es la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada; salvo en el caso de las becas para transporte, toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir los gastos del beneficiario en la materia. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior-Manutención-Estado de México, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiario. Los alumnos beneficiarios de la beca de Manutención podrán recibir la beca complementaria **Apoya tu Transporte**, dependiendo de la disponibilidad presupuestal y sólo en caso de requerirlo conforme a los requisitos solicitados.

Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior. Esta beca es compatible con la beca de Excelencia y becas de Capacitación, Prácticas y Servicio Social.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, serán seleccionados/as en función del orden de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual per cápita del hogar de la persona solicitante.
2. Alumnos cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios del Programa **PROSPERA**, de la Secretaría de Desarrollo Social.
3. Aspirantes provenientes de municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
4. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
5. Víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
6. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
7. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
8. Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales que atienden a población migrante y cumplan con los requisitos para ser beneficiario.
9. Haber sido becario con las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
10. Alumnas que cumplan los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES registrarán en el **SUBES** la ficha escolar de los estudiantes de su institución. Al subir la ficha escolar de los alumnos, las IPES se hacen responsables de los datos registrados en el **SUBES**.

El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. El alumno interesado en obtener una beca del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior - Manutención - Estado de México, deberá registrarse vía Internet a través de la página www.subes.sep.gob.mx del 28 de septiembre al 26 de octubre de 2015. Al finalizar la solicitud de beca de manutención, el **SUBES** mostrará un mensaje en el que se presentará al alumno la opción de solicitar o rechazar la beca complementaria **Apoya tu Transporte**. En caso de que el alumno solicite la beca complementaria, deberá llenar la solicitud adicional que presenta el **SUBES**. Al finalizar el registro en el **SUBES** el aspirante deberá imprimir el acuse de la solicitud de beca de Manutención, que contiene el número de folio de la solicitud de beca. Sólo en caso de que el alumno haya solicitado la beca complementaria, deberá imprimir un segundo acuse correspondiente a la solicitud de **Apoya tu Transporte** que contiene su propio número de solicitud.
2. Una vez realizado este registro y obtenido el número de folio asignado, deberá ingresar a la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas dando clic en el icono de Becas Manutención - Estado de México, en el apartado de Solicitantes para realizar el llenado del Formato Único de Registro (**FUR**), como se indica a continuación:

Si el apellido paterno del solicitante inicia con la letra:	La fecha para realizar el trámite será:
A, B, C	28, 29, 30 de septiembre de 2015
D, E, F, G	1, 2, 5 de octubre de 2015
H, I, J, K, L	6, 7, 8 de octubre 2015
M, N, Ñ, O	9, 12, 13 de octubre de 2015
P, Q, R	14, 15, 16 de octubre de 2015
S, T, U	19, 20, 21 de octubre de 2015
V, W, X, Y, Z	22, 23, 26 de octubre de 2015

- a) El alumno entregará, en la institución educativa en la que se encuentre realizando sus estudios, la documentación referida en la sección **DOCUMENTOS** de esta convocatoria.
- b) La institución educativa recabará y validará la documentación, y entregará al Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior - Manutención - Estado de México todas las solicitudes recibidas que contengan la documentación completa.
- c) La participación del solicitante será cancelada de comprobarse que éste ha incurrido en falsedad de información y declaraciones.
- d) Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior - Manutención - Estado de México, de conformidad con la normatividad aplicable.
- e) Sólo en caso de que no hayan cargado la ficha escolar de sus alumnos, las IPES deberán contactar con el **CNBES** para realizar el trámite de acceso al **SUBES**, previo al inicio del periodo de registro de solicitudes. Tanto los aspirantes de primer ingreso al programa como aquellos que hayan sido becarios del programa Manutención en el ciclo escolar inmediato anterior, deberán sujetarse al proceso descrito en la convocatoria y entregar los documentos señalados en el apartado **DOCUMENTOS**.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior - Manutención - Estado de México publicará los resultados de las becas asignadas a partir del 14 al 18 de diciembre de 2015, a través de la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas dando clic en el icono de Becas Manutención - Estado de México, en el apartado de Solicitantes. Dando a conocer si son beneficiarios de Manutención y si cuentan con el apoyo adicional **Apoya tu Transporte**.

El solicitante deberá imprimir por duplicado el Dictamen de Asignación de Beca, entregando uno en su institución educativa de procedencia y otra para su expediente personal. La falta de impresión del Dictamen de Asignación de Beca será motivo de cancelación de la misma.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 en el numeral 3.5, el cual puede consultarse en la página de la **CNBES** www.cnbes.sep.gob.mx en su sección **BECAARIOS**, opción Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones (www.cnbes.sep.gob.mx/?q=node/72).

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria	18 de septiembre de 2015
Registro de la solicitud estatal en la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas	Del 28 de septiembre de 2015 al 26 de octubre de 2015, conforme al calendario del procedimiento de selección.
Registro de la solicitud en la página www.subes.sep.gob.mx	Del 28 de septiembre de 2015 al 26 de octubre de 2015, conforme al calendario del procedimiento de selección.
Recepción de documentos en la IPES	Un día hábil posterior a la fecha de registro estatal
Publicación de resultados finales	Del 14 al 18 de diciembre de 2015
Solicitudes de aclaraciones de los resultados	Del 14 al 18 de diciembre de 2015

Para aclarar dudas comuníquese a:
Tel: (722) 214 55 88
pronabes_edomex@hotmail.com

Infórmate en:
www.presidencia.gob.mx
www.sep.gob.mx
www.ses.sep.gob.mx
www.cnbes.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx
www.edomex.gob.mx/educacion/becas

Atentamente
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR - MANUTENCIÓN-ESTADO DE MÉXICO

Toluca, Estado de México, 18 de septiembre de 2015,

Este programa es financiado con recursos corrientes de la Federación y del Estado de México. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.